

Castro D. José y Vilas.

Habilitada la Seion para los demas asuntos pre-
sentes.

Sobre arbi-
trios

Setimo presente por el Sr. Director, seia conuente opi-
nar a los Arrendados de los arrendos de la Sociedad, que
conforme a sus peticiones y debiendo restablecerse el
Derecho de Puerta, en principio del año inmediato segun
el Sr. Decreto de 15 del corriente, enjueraran la recau-
dacion de aquellos impuestos, continuando el contrato es-
citurado cual lo estaba, si bien no estaria de mas por
si caso se presentaba oposicion por parte de la Her-
cienda, que se nombrase una Comision que hiciese va-
ler los Derechos de la Sociedad. Esta acuerdo segun
se propone y que los S. S. Director y Secretario repre-
senteron Dicha Comision.

Propuesta
de Socio.

Propuesta de Socio Residente en favor del Sr. D. Lo-
nuro Moral, cuyos informes, secretos estaban por el candida-
to y hecho el sorteo, segun estatutos, cuyo p. toz publicos a los S. S.
Vila, Morante y Costa. Se acordo expedir un libramiento
de cien reales al Mtro. Director de la Moneda de mines por ra-
zon de situado de este año y escritorio de los pobres. Y tambien
sesenta reales al Guarda del Coto pinar en clase de limosna

Con lo que termino la prete

José Ramon Beringuer
V. S. M.